Moción de Orden del Día N° 4549

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
05 DIC 2022
RECIBIDO
Firma Hora 9:26 AM

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MARÍA JESSICA CORDOVA LOBATON
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DIA

La Congresista de la República, MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN, integrante del Grupo Parlamentario Avanza País - Partido de Integración Social, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Reque fue creado en el gobierno de Bolívar, integrando la provincia de Lambayeque y al crearse la provincia de Chiclayo en 1835 pasa a formar parte de esta, por Ley Nº798 del 04 de noviembre de 1908, Reque fue elevado al rango de Villa, durante el gobierno dictatorial de Augusto B. Leguía y correspondiéndole la elevación a la categoría de Ciudad según Ley Nº26257 dado por el Congreso Constituyente Democrático promulgado por el presidente constitucional ingeniero Alberto Fujimori, el 02 de diciembre de 1993;

Que, el distrito de Reque cuenta con un clima bastante renombrado por sus características primaverales, tiene un clima predominantemente sub tropical, las precipitaciones son escasas al igual que en el resto de la costa central, sin embargo esto cambia por la presencia del fenómeno de "El Niño" que causa copiosas lluvias con características torrenciales, de igual forma se resalta que presenta suelos aptos para el cultivo agrícola, además de tierras eriazas, en cuanto a la flora y fauna es la que corresponde a la riberas de un río, destacándose: chilco, totora, sauce, chopes, zapote, alfalfa, maíz, tomate, etc.;

Que, el distrito de Reque tiene un relieve llano, con ligeras ondulaciones, se destaca la Pampa de Reque, de naturaleza desértica, además de muchas dunas y una extensa playa fluvial hacia el lado norte, otros cerros son: Cabeza de Mono, Chipayal y Reque. Siete Techos, La Toma un reservorio de agua, entre otros son los lugares turísticos más representativos.

Que, el distrito de Reque cuenta con una temperatura media anual que fluctúa entre 19 y 30ºC de enero a marzo; y entre 16 y 21ºC de julio a setiembre, recomendado por su clima curativo, muy propicio para las personas que sufren afecciones pulmonares y para las personas de la tercera edad;

Que, por las consideraciones expuestas es pertinente que la representación nacional exprese su saludo y reconocimiento al importante y pujante distrito de Reque de la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, por cumplir su 29° aniversario de elevación a categoría ciudad.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Primero. - Expresar su más cálido reconocimiento y felicitación al distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, con motivo de conmemorarse este 02 de diciembre de 2022 el vigésimo noveno aniversario de elevación a categoría ciudad.

Segundo. - Transcribir la presente Moción de Saludo al señor JULIO CÉSAR HUERTA CIURLIZZA, alcalde del distrito de Reque y, por su intermedio hacer extensivo el saludo al cuerpo de regidores, personal administrativo, a las autoridades políticas, policiales y eclesiásticas, a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, y a la población en general, deseándoles éxitos en los años venideros en bien del distrito y de la región Lambayeque.

Lima, 30 de noviembre de 2022.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CORDOVA LOBATON Maria Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/12/2022 18:13:19-0500

MARÍA JESSICA CORDOVA LOBATON
Congresista de la República